DECRETO N.º E-DEX02265-2025

APRUEBA EL TRASPASO DE FONDOS MUNICIPALES DESDE LA CUENTA CORRIENTE N° 0196027-0 A LA CUENTA CORRIENTE N° 7078273-1, AMBAS DEL BANCO SANTANDER Y DEL DEPARTAMENTO DE SALUD; Y AUTORIZA EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LAS ADQUISICIONES DE LA FARMACIA COMUNITARIA POR LAS RAZONES QUE INDICA.

Vallenar, 23/05/2025

VISTOS:

1-. La necesidad del Departamento de Salud Municipal de traspasar de manera excepcional desde la cuenta corriente N°0196027-0 (Fondos de Salud), a la cuenta corriente N°7082273-1 (Farmacia Comunitaria), ambas del del Banco Santander, un único aporte municipal por un monto total de $18.491.402 (Dieciocho millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos dos pesos), con la exclusiva finalidad de pagar las facturas correspondientes a las adquisiciones de la farmacia comunitaria dependiente del Departamento de Salud Municipal, y así dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°21.131, conocida como "Ley de Pago a Treinta Días", que establece que las facturas deben ser pagadas en un plazo máximo de 30 días corridos desde su recepción.

2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°175, de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Vallenar.

3.- Decreto Exento N° 5073, de fecha 6 de diciembre de 2024, que consigna la asunción al cargo de alcalde de la comuna de Vallenar del Sr. Víctor Isla Lutz.

4.- Decreto N°4810, de fecha 09 de diciembre de 2024, que designa a don Gonzalo Cortés Ramírez en el cargo de Administrador Municipal.

5.- Decreto N°4778, de fecha 04 de diciembre de 2024, que designa a doña Janelle Avalos Olivares en el cargo de Secretaria Municipal.

6.- Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.

7-. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001.

8-. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

9-. Ley N° 19.378, de fecha 14 de abril de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.

10-. Ley N°21.131, conocida como "Ley de Pago a Treinta Días", que establece que las facturas deben ser pagadas en un plazo máximo de 30 días corridos desde su recepción.

11-. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006; razones de buen servicio, y

CONSIDERANDO:

1-. Que, el Departamento de Salud Municipal de Vallenar tiene la necesidad de traspasar de manera excepcional desde la cuenta corriente N°0196027-0 (Fondos de Salud), a la cuenta corriente N°7082273-1 (Farmacia Comunitaria), ambas

del del Banco Santander, un único aporte municipal por un monto total de $18.491.402 (Dieciocho millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos dos pesos), con la exclusiva finalidad de pagar las facturas correspondientes a las adquisiciones de la farmacia comunitaria dependiente del Departamento de Salud Municipal, y así dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°21.131, conocida como "Ley de Pago a Treinta Días", que establece que las facturas deben ser pagadas en un plazo máximo de 30 días corridos desde su recepción.

2.- Que, existen fondos municipales disponibles en la cuenta corriente N° 0196027-0 (Fondos de Salud), del Banco Santander del Departamento de Salud Municipal, para realizar el traspaso de dineros, según consta en Certificado de disponibilidad presupuestaria N°175, de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Vallenar.

3-. Que, se consigna expresamente que este único traspaso de fondos municipales para el pago de las facturas correspondientes a las adquisiciones de nuestra Farmacia Comunitaria es absolutamente excepcional, y se realiza de manera extraordinaria con la única y exclusiva finalidad dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°21.131, conocida como "Ley de Pago a Treinta Días", que establece que las facturas deben ser pagadas en un plazo máximo de 30 días corridos desde su recepción.

4-. Que, debido a lo expuesto, es necesario dictar el presente acto resolutivo, y decretar lo siguiente:

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE el traspaso excepcional de fondos municipales desde la cuenta corriente N° 0196027-0 (Fondos de Salud), a la cuenta corriente N°7082273-1 (Farmacia Comunitaria), ambas del del Banco Santander, por un monto total de $18.491.402 (Dieciocho millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos dos pesos), con la exclusiva finalidad de pagar las facturas correspondientes a las adquisiciones de la farmacia comunitaria dependiente del Departamento de Salud Municipal de Vallenar.

2-. AUTORÍCESE el pago de todas y cada de las siguientes facturas:

PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	MONTO
EMCURE PHARMA CHILE	22626	27/01/2025	26/02/2025	11,305
DR. REDDY S	35534	22/02/2025	23/01/2025	19,278
WINPHARMA SPA	278466	28/01/2025	27/02/2025	28,917
WINPHARMA SPA	278629	29/01/2025	28/02/2025	112,219
WINPHARMA SPA	278661	29/01/2025	28/02/2025	62,761
SAVAL	1289232	23/01/2025	23/02/2025	80,682
ABBVIE	75595	25/11/2024	23/02/2025	157,854
LABORATORIOS LAFI LTDA	81156	25/11/2024	25/02/2025	60,393
LABORATORIOS LAFI LTDA	81135	25/11/2024	25/02/2025	104,958
LABORATORIO RECALCINE	647828	26/11/2024	26/02/2025	6,283
RENOVA FUNCTIONALS	10999	31/01/2025	28/02/2025	443,251
LABORATORIO CHILE S A	1062971	12/11/2024	12/02/2025	541,569
ASTRAZENECA S A	87010	20/11/2024	20/03/2025	883,147
ASTRAZENECA S A	87101	22/11/2024	22/03/2025	351,859
NOVOFARMA	512249	15/01/2025	16/03/2025	793,611
TECNOFARMA	166882	16/01/2025	17/03/2025	255,850
GALENICUM HEALTH CHILE	74375	17/01/2025	03/03/2025	131,733
TECNOFARMA	166777	15/01/2025	16/03/2025	40,698
TECNOFARMA	166794	15/01/2025	16/03/2025	689,724
TECNOFARMA	166783	15/01/2025	16/03/2025	240,975
TECNOFARMA	166798	15/01/2025	16/03/2025	268,821

TECNOFARMA	512285	15/01/2025	16/03/2025	1,790,712
NOVOFARMA	512279	15/01/2025	16/03/2025	645,813
TECNOFARMA	167257	23/01/2025	24/03/2025	173,272
GALENICUM HEALTH CHILE	74523	21/01/2025	07/03/2025	81,396
LABORATORIO CHILE S A	1072101	17/12/2024	17/03/2025	98,960
RECBEN XENERICS FARMACEUTICA	138844	16/01/2025	16/03/2025	26,180
PHARMA TRADE S A	356181	06/01/2025	06/03/2025	10,282
GLAXOSMITHKLINE CHILE	1572663	21/01/2025	21/04/2025	164,220
GLAXOSMITHKLINE CHILE	1572739	22/01/2025	22/04/2025	357,000
LABORATORIO CHILE S A	1103735	17/01/2025	17/04/2025	481,950
NOVOFARMA	614955	04/02/2025	05/04/2025	2,322,428
LABORATORIO CHILE S A	1098765	06/01/2025	06/04/2025	25,704
PHARMA TRADE S A	356244	06/01/2025	06/04/2025	63,725
LABORATORIO RECALCINE	657209	17/01/2025	17/04/2025	261,657
RECBEN XENERICS FARMACEUTICA	138984	24/01/2025	24/04/2025	410,550
PHARMA TRADE S A	356183	06/01/2025	06/04/2025	10,262
ESPRIT DE VIE	15312	21/01/2025	21/04/2025	609,280
INSTITUTO SANITAS	694191	24/01/2025	24/04/2025	15,208
DIFEM LABORATORIOS	590720	20/01/2025	07/04/2025	310,590
DFM PHARMA	91116	23/01/2025	23/04/2025	380,205
TECNOFARMA	168318	13/02/2025	14/04/2025	173,272
NOVOFARMA	516868	14/02/2025	15/04/2025	61,047
NOVO NORDISK FARMACEUTICA	182607	12/02/2025	12/04/2025	89,250
EMCURE PHARMA CHILE	26239	21/03/2025	20/04/2025	12,376
EMCURE PHARMA CHILE	27139	26/03/2025	25/04/2025	17,225
ASTRAZENECA S A	89656	15/01/2025	15/05/2025	1,884,046
ASTRAZENECA S A	89657	15/01/2025	15/05/2025	248,900
ASTRAZENECA S A	89653	15/01/2025	15/05/2025	211,116
ASTRAZENECA S A	89658	15/01/2025	15/05/2025	385,560
ASTRAZENECA S A	89655	15/01/2025	15/05/2025	899,640
INSTITURO SANITAS	695856	17/02/2025	17/05/2025	30,416
RECBEN XENERICS FARMACEUTICA	139564	18/02/2025	19/05/2025	104,720
COMERCIALIZADORA INSUMOS MEDICOS	44909	17/04/2025	17/05/2025	24,976
COMERCIALIZADORA INSUMOS MEDICOS	44550	17/04/2025	17/05/2025	24,633
LABORATORIO BIOTOSCANA SPA	35091	10/04/2025	10/05/2025	266,465
PHARMA NETWORK SPA	183307	11/04/2025	11/05/2025	17,564
MDC HEALTH SPA	42763	17/04/2025	17/05/2025	29,453
MEGALABS CHILE S A	1188318	15/04/2025	16/05/2025	96,390
MEGALABS CHILE S A	1188343	16/04/2025	16/05/2025	57,120
MEGALABS CHILE S A	1188356	16/04/2025	16/05/2025	19,040
INVERSIONES CYF SPA	115867	16/04/2025	16/05/2025	40,163
INVERSIONES CYF SPA	115804	16/04/2025	16/05/2025	12,424
PHARMA NETWORK SPA	183735	15/05/2025	15/05/2025	38,984
WINPHARMA SPA	286734	14/04/2025	14/04/2025	92,820
WINPHARMA SPA	286758	14/04/2025	14/05/2025	28,917
MERCK S A	2244300	14/04/2025	14/05/2025	44,982
MERCK S A	2244301	14/04/2025	14/05/2025	54,621
			TOTAL	**18,491,402**

3-. IMPÚTESE el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta de acuerdo con el presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PISG /DAHC /CASC /dahc

Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 23/05/2025 17:09:48 -0400

Firma Electrónica Avanzada
Gonzalo Andrés Cortés Ramírez
Alcalde (S)
Fecha: 23/05/2025 17:06:10 -0400

Distribución: Oficina de Partes Municipalidad, Oficina de Partes Salud, Dirección Jurídica, Jefe de Administración y Finanzas Salud, Dirección de Control Interno, Of. De Transparencia Municipal.

Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley Nº 19.799.
El documento original puede ser visualizado en https://aplicaciones.vallenar.cl ingresando el siguiente código de verificación : 15kz20250523-51314